

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

1.- MARCO DE REFERENCIA

Mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de marzo de 1983, se creó el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía. Asimismo, mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados con el Estatuto Orgánico, sobre el cual el 07 de septiembre de 2012 se publicó en el DOF diversas modificaciones, y la Junta Directiva.

Con base en el decreto presidencial publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2000, por medio del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicara en el DOF el Acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la SEP.

2.- MISIÓN

Producir, programar y transmitir contenidos radiofónicos que estimulen el conocimiento, la comprensión y el análisis para consolidar una comunicación pública incluyente, participativa y plural.

3.- OBJETO

El IMER tiene como objeto, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

4.- OBJETIVO

Producir, Programar y transmitir contenidos de calidad, distintos y complementarios al servicio de radiodifusión comercial, que sean relevantes en cuanto atiendan necesidades específicas de comunicación de diversos sectores sociales y sirvan para incentivar y aportar elementos útiles para una participación ciudadana más y mejor informada en las decisiones de interés público, así como una óptima difusión de la cultura y la educación para así, lograr una mejor comprensión y aprecio de la ciudadanía respecto de la utilidad de un modelo de radiodifusión de servicio público, fortaleciendo en particular al posicionamiento del IMER.

5.- NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El IMER, para operar como ente de la Administración Pública Federal, en su carácter de Organismo Público Descentralizado, reúne, clasifica, registra y reporta, la información que presenta a través de capítulos, conceptos y partidas, en el Estado analítico de ingresos presupuestales y el Estado del ejercicio presupuestal del gasto, y agrupa los ingresos y gastos presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto elaborado por la SHCP, como estados presupuestales básicos para la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública), que consolida a través de su Coordinadora de Sector con dicha Secretaría. Por lo que atiende las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables, y se resumen en los incisos a), b) y c), siguientes:

- a) El IMER, como Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo que sobre el particular establecen los artículos 3º y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).
- b) En materia presupuestal, el IMER se rige por los ordenamientos y disposiciones legales a que se refieren los incisos b.1) a b.8), que se resumen a continuación:
- b.1) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la que se establece en su artículo 1, que es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental con el fin de lograr su adecuada armonización; y en su artículo 2, que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- b.2) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual y como se establece en su artículo 1, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación, de los ingresos y egresos públicos federales.
- b.3) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8 establece las obligaciones de las dependencias y las entidades.
- b.4) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF), que en su artículo 1 de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2013, se realizarán conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales y en el PEF.
- b.5) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) estableciéndose en el artículo 1, que es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la CPEUM en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- b.6) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que en sus artículos 3, 16, 17, 18, 27, 31 y 32, se refiere a la planeación, programación y presupuestación.
- b.7) Clasificador por Objeto del Gasto (CGO), con fecha 27 de diciembre de 2011 fue publicado en el DOF el clasificador por objeto del gasto que será utilizado para el ejercicio fiscal 2012 y con fecha 24 de julio de 2013 fue publicado en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, instrumento presupuestario que brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permitiendo conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional. Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de segregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.
- b.8) Normas que como documentos técnico-contables, emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la LGCG.
-

6.- PRINCIPALES ACTIVIDADES

Con el propósito de generar contenidos que permitan a los radioescuchas del IMER conocer, comprender y analizar con mayores herramientas, la Dirección de Producción y Programación produjo y realizó de enero a diciembre de 2013 un total de 20 mil 854 unidades de producción, de esas series radiofónicas 12 mil 554 fueron piezas originales o nuevas y 8 mil 300 fueron reediciones de proyectos ya elaborados para su transmisión por radiomexicointernacional, señales HD, portales de internet y emisoras concesionadas, en cumplimiento al Contrato Ley del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión.

Entre las producciones de campañas y proyectos radiofónicos destacan por su originalidad, calidad o complejidad los siguientes:

1. El trabajo colegiado de la Mesa Editorial para realizar la evaluación y reestructuración de las cartas programáticas de todas las emisoras del Instituto.
 2. El curso radiofónico Contra la violencia hacia las mujeres. Curso radiofónico de sensibilización, una coproducción del Instituto Nacional de las Mujeres e IMER. Esta serie radiofónica constó de 10 sesiones en las que se analizó la violencia de género desde diversas aristas.
 3. La coproducción entre el Instituto Nacional de las Mujeres e IMER del radioteatro Corre Julio, Corre, cuya temática fue la salud sexual y reproductiva. Presentación que se realizó en vivo, con una duración de 60 minutos desde el estudio "A".
 4. La difusión del X Premio Internacional de Granada, Federico García Lorca, obtenido por el maestro Eduardo Lizalde.
 5. El homenaje a Rafael Cardona Lynch, personaje destacado por todas las aportaciones realizadas a la radio en México como director artístico, compositor, actor, pionero en la realización del formato del radioteatro y radionovela en nuestro país.
 6. Proyectos ganadores de la Convocatoria de Radio Ciudadana 2013. La Dirección de Producción se encarga de la realización de 16 nuevos proyectos de organizaciones de la sociedad civil que se transmiten en la frecuencia 660 de AM. Durante el último trimestre se realizó la logística y promoción de las series a estrenar en el 2014.
 7. Proyectos de Convocatoria IMER 2012. Se dio cumplimiento a la producción y transmisión de los 9 proyectos ganadores de la convocatoria 2012: El reino de los objetos, Zoon veterinaria, Antropodanza, Tribu, A la hora de las cuentas, Bienestar minuto a minuto, Negocios en plenitud, Pulso terrestre y Pasarela matemática. También se participó en el análisis de los proyectos inscritos en la convocatoria IMER 2013, en el que resultaron seleccionados 10 proyectos radiofónicos que se producirán y transmitirán en 2014.
 8. El programa especial navideño De niño a niña, en el que participaron y trabajaron en conjunto los programas infantiles: Microbitos, Pandilla 710, Imernautas y Lo que son, conciertos lo que son, para recaudar juguetes que fueron entregados a niños y niñas de la casa hogar La Divina Providencia, en el municipio de Texcoco y en el Instituto Nacional de Pediatría.
 9. Campañas radiofónicas institucionales. Con el objetivo de posicionar al IMER como una radio de servicio público sobresalen: cáncer de mama, protección civil, día nacional contra la discriminación, nueva programación IMER, día de los Derechos Humanos, Navidad sustentable, Cruzada Nacional contra el Hambre, Día internacional de las personas con discapacidad, día mundiales de la Diabetes y la Lucha contra el VIH-SIDA.
 10. Proyectos de mejora de gestión. Se ha consolidado el trabajo mediante la implementación de 2 sistemas de automatización y control de la producción radiofónica. El primer sistema se ejecuta para dar seguimiento a las órdenes o solicitudes de servicios de Comercialización, y el segundo, denominado Sistema Integral de Control, se desarrolla para el registro de las actividades cotidianas de producción, programación y resguardo de los materiales radiofónicos.
 11. Se realizó la reestructuración programática de la emisora virtual radiomexicointernacional, derivada de los trabajos colegiados de la Mesa Editorial en el trimestre octubre-diciembre, con esta acción se busca atraer mayor cantidad de escuchas a la emisora por internet e incrementar el número de visitantes en la página. Se incorporó un nuevo catálogo musical y series que hablan sobre la diversidad cultural de México.
-

El programa “Mediación IMER”, que por su carácter autorregulatorio constituye el programa más representativo del IMER como una radio de servicio público, transmitió 52 emisiones en cadena por las 18 emisoras del Instituto, las cuales permitieron una interacción directa entre el Instituto y sus radioescuchas para consolidar la participación de las audiencias.
